

INFORME

DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA,

Segundo cuatrimestre 2020



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Dirección de Planificación y Gestión Institucional



Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística	4
3. Objetivo:	4
4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística	5
Enfoque del informe:.....	5
5. Informe cuatrimestral	6
6. Temporalidad.....	7
7. Conclusiones	7
8. Base legal y normativa	7

1. Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, cuyas facultades abarcan la investigación, supervisión a la administración pública, denuncia pública, pronunciamiento, recomienda y censura públicamente el comportamiento administrativo lesivo. Así mismo sus resoluciones tienen carácter de conciencia, no está supeditado a organismo, institución, funcionario o persona alguna y actúa con absoluta independencia para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, de acuerdo a su naturaleza y mandato que la legislación le confiere, forma parte de la estructura administrativa del Estado de Guatemala, la cual cumple con las normas presupuestarias, políticas y normativas del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, por lo cual se vincula con las políticas de Estado que los entes rectores en la materia establecen, así mismo con los tratados y convenios que se ratifiquen en Guatemala en materia de Derechos Humanos.

En ese marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, la Procuraduría de los Derechos Humanos se presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística** del segundo cuatrimestre del año 2020.

El objetivo del presente informe es mantener actualizada la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala sobre los servicios que se brindan en la institución.

2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística

En el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a raíz de la supervisión realizada al portal electrónico de la Procuraduría de los Derechos Humanos por la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional en relación con el Informe de Pertenencia Sociolingüística, procedió a realizar un análisis técnico sobre los requerimientos de la legislación vigente para la presentación de dicho Informe en el ejercicio fiscal dos mil veinte, por lo cual se presentó en el primer informe (enero-abril) un cambio en el contenido del mismo, así mismo en los instrumentos y mecanismo de consolidación de la información.

La Dirección de Planificación y Gestión Institucional, atendiendo las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, a través de la Supervisión realizada al portal electrónico de la PDH y en especial a la asesoría técnica brindada por dicha Secretaría, realizó el análisis de la información que deberá llevar el Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para este ejercicio fiscal 2020, el cual se ha implementado gradualmente durante este año, con la finalidad de brindar un informe completo al finalizar el último cuatrimestre, el cual reflejará un informe más *ad hoc* a lo requerido en la legislación nacional.

3. Objetivo:

Brindar la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia

Sociolingüística

Enfoque del informe:

La Procuraduría de los Derechos Humanos está realizando gestiones para hacer posible el enfoque del Informe, orientado a:

- Los servicios que brindan las unidades sustantivas de la institución con enfoque en la Pertenencia sociolingüística.
- La forma en la cual se incorporarán las unidades denominadas de apoyo en la institución en cuanto a los servicios que brindan con Pertenencia Sociolingüística.

Se han realizado avances para poder obtener información institucional sobre los servicios que presta la institución en 9 de los idiomas nacionales.

Idiomas nacionales:

1. K'iche'
2. Kaqchikel
3. Tz'utujil
4. Mam
5. Achi'
6. Chuj
7. Jakalteko
8. Q'eqchi'
9. Ixil

5. Informe cuatrimestral

1. Como un avance significativo y puntual del presente informe, se adjunta una estadística de las denuncias atendidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, de enero a la fecha, en dicha tabla se puede constatar datos numéricos de las víctimas o denunciados atendidos en la PDH durante el ejercicio fiscal 2020, implementando la pertenencia sociolingüística. Información extraída del Sistema de Gestión de Denuncias -SGD- de la PDH

Victimas o denunciados atendidos en la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2020, implementando la pertenencia sociolingüística.		
Código*	Comunidad lingüística	Cantidad
1	Achi	3367
2	Akateka	1
3	Awakateka	0
4	Chorti	2
5	Chalchiteka	0
6	Chuj	0
7	Itza	3
8	Ixil	25
9	Jakalteka (Popti)	19
10	Kiche	57
11	Kaqchikel	43
12	Mam	89
13	Mopan	1
14	Pocomam	1
15	Pocomchi	2
16	Qanjobal	1
17	Qeqchi	48
18	Sakapulteka	3
19	Sipakapense	0
20	Tektiteka	2
21	Tzutujil	39
22	Uspanteka	3
23	No Sabe	70
24	No Responde	34
99	Ignorado	2387
97	Ninguno	58
98	Otros	851
	TOTAL	7106

Fuente: Sistema de Gestión de Denuncias -SGD-, octubre 2020.

*Códigos, de acuerdo con la definición que utiliza el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

6. Temporalidad.

El presente informe plasma el Segundo Informe Cuatrimestral, de los meses de mayo, junio, julio y agosto del año dos mil veinte (2020), tal como se ha establecido a nivel institucional, los cuales, a pesar de los contratiempos y dificultades, muestra avances significativos de la institución, debido a la pandemia, la cual ha venido a causar inconvenientes de toda índole, no solo en la institución, sino a nivel nacional e internacional.

7. Conclusiones

Se siguen implementando acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Idiomas Mayas y su Reglamento.

Se cuenta con un instrumento completo con información estadística de la forma en que brinda el servicio la institución.

En el informe se presentan datos de víctimas o denunciantes atendidas en la PDH durante el ejercicio fiscal 2020,

8. Base legal y normativa

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Procurador de los Derechos Humanos. (2018). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2019). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2020). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.